

**121CF/ CONVENIO DE COLABORACIÓN CON FUNDACIÓN LA CAIXA PARA LA
REALIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN "IBEROS. NUESTRA CIVILIZACIÓN ANTES DE ROMA"
EN UNA CARPA A INSTALAR EN LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO.**

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, y teniendo en cuenta:

1. Las frecuentes colaboraciones mantenidas entre el Ayuntamiento de Logroño y la Fundación "La Caixa" para llevar a cabo en nuestra ciudad todo tipo de actividades culturales, y muy especialmente exposiciones.
2. La propuesta de la Fundación "La Caixa" de presentar en la Plaza del Ayuntamiento una carpa con la exposición denominada "Iberos. Nuestra civilización antes de Roma", que presenta los rasgos fundamentales de la cultura ibérica, su formación, su arte, su organización política y social, y su vida cotidiana y creencias.
3. La propuesta de "Convenio de colaboración" elaborado por la Fundación La Caixa, que se adjunta como anexo a la presente resolución.
4. El informe del Adjunto de Cultura, Comercio y Turismo y del Director de Actividades Culturales de fecha 26 de febrero de 2014.
5. Los informes de las Direcciones Generales de Movilidad y de Extinción de Incendios y Salvamentos.
6. El informe favorable de la Asesoría Jurídica de fecha 28 de febrero de 2014.
7. La propuesta de resolución formulada al efecto por el Director de Actividades Culturales.

R E S U E L V E :

PRIMERO: Aprobar el convenio de colaboración con la Fundación "La Caixa" para la realización de la exposición "Iberos. Nuestra civilización antes de Roma", que se adjunta como anexo.

SEGUNDO: Autorizar la instalación en la Plaza del Ayuntamiento, entre los días 14 de marzo y 1 de mayo de 2014 de una carpa conteniendo la exposición "Iberos. Nuestra civilización antes de Roma", coorganizada por la Fundación "La Caixa" y el Ayuntamiento de Logroño. Las fechas de apertura al público serán del 27 de marzo al 24 de abril de 2014. Antes de la apertura al público la Fundación La Caixa habrá de presentar certificación de que la instalación eléctrica se ha realizado conforme al

Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y al proyecto presentado, y de que la carpa y la instalación se han realizado conforme al proyecto presentado y tiene las adecuadas condiciones de seguridad y solidez.

TERCERO: Por la Dirección General de Policía Local se facilitará al convoy de camiones trailers su acceso desde el exterior de la ciudad, el aparcamiento, descarga y carga, así como mantener despejada de vehículos la zona del Paseo de Dax, conforme al calendario aportado.

CUARTO: Por la Dirección General de Policía Local se apoyará en el exterior de la carpa el servicio de vigilancia propio, especialmente en horas nocturnas.

QUINTO: Por la Dirección General de Medio Ambiente se facilitará lo siguiente desde el día 14 de marzo de 2014 :

Una boca de riego para el uso y consumo del agua necesaria para los trabajos de limpieza diaria de la exposición y la carpa que la contiene.

La recogida de basuras mediante dos contenedores y la notificación del lugar y hora de recogida.

SEXTO: Por el Parque de Servicios se facilitarán desde el día 14 a primera hora hasta el 25 de marzo de 2014, sesenta vallas para delimitar el espacio de montaje y desmontaje ocupado por la carpa.

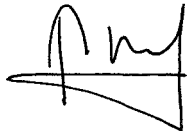
SÉPTIMO: Por la Sección de Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas se procederá a realizar la conexión eléctrica necesaria para el funcionamiento de la exposición y la instalación de la toma de tierra. El suministro será de 55 KW, 230/400 W. Esta instalación habrá de hacerse desde el 17 de marzo hasta el 30 de abril de 2014. El instalador deberá presentar certificado de instalación debidamente conformado y tramitado. La Fundación La Caixa asumirá los costes de conexión, toma de tierra y consumo de fluido eléctrico.

OCTAVO: Por la Dirección General de Medio Ambiente se facilitarán seis macetas ornamentales para la decoración de la entrada de la carpa el día 26 de marzo de 2014, fecha de la inauguración.

NOVENO: Autorizar la distribución de la cartelería y demás publicidad elaborada al efecto.

El Alcalde en funciones

Pedro Manuel Sáez Rojo

**Secretaria General Municipal**

María Angeles Martínez Lacuesta



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, Y LA FUNDACIÓN “LA CAIXA” PARA LA INSTALACIÓN DE LA CARPA Y LA EXPOSICIÓN “IBEROS. NUESTRA CIVILIZACIÓN ANTES DE ROMA”, EN LA PLAZA DE AYUNTAMIENTO

En Logroño, a -----

REUNIDOS

De una parte, la Sra. D^a. CONCEPCIÓN GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, que actúa en nombre y representación del Ayuntamiento de Logroño, del cual es Alcaldesa, entidad que tiene su domicilio en Logroño, en Avenida de la Paz, nº11, y con CIF: P-2608900C

Y de otra, el Sr. D. RAÚL JOSÉ MARQUETA BUENO, Director Territorial de Navarra, Aragón y La Rioja, de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, y el Sr. D. RAFAEL FERNANDO CHUECA BLASCO, Director del Área Territorial y Centros de la Fundación Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona - en adelante Fundación “la Caixa” -, entidad domiciliada en la avenida Diagonal, 621 - 629, de Barcelona, y con C.I.F. G / 59-20000-6.

MANIFIESTAN

El deseo de colaboración de las dos instituciones para la presentación de la exposición *IBEROS. NUESTRA CIVILIZACIÓN ANTES DE ROMA* en la ciudad de Logroño.

En consecuencia, reconociéndose mutuamente los comparecientes facultades suficientes para representar a sus mandantes, y a ellos capacidad jurídica para obligarse, se comprometen, con el fin de concordar sus respectivos intereses a los siguientes:

PACTOS

1. Objeto del convenio

Es objeto del presente convenio de colaboración la organización conjunta de la instalación en la plaza del Ayuntamiento de Logroño, de la carpa de la exposición *IBEROS. NUESTRA CIVILIZACIÓN ANTES DE ROMA* actividad itinerante producida por la Fundación “la Caixa”.

2. Duración del convenio

La actividad prevista se desarrollará en Logroño, desde el 14 de marzo al 1 de mayo de 2014 (fechas de inicio de montaje y finalización del mismo, respectivamente).

Las fechas de apertura al público serán del 27 de marzo al 24 de abril de 2014.

3. Compromisos asumidos por la Fundación “la Caixa”

En el marco del presente convenio, la Fundación "la Caixa" asumirá las siguientes gestiones y/o gastos:

3.1. Gestión y coste del transporte, montaje, desmontaje e instalación de la carpa *IBEROS. NUESTRA CIVILIZACIÓN ANTES DE ROMA* y exposición en la plaza del Ayuntamiento.

3.2. Mantenimiento de la carpa y de los módulos que contiene, por parte de personal especializado presente durante todo el período de montaje, exhibición y desmontaje.

3.3. Servicio de atención al público por parte de personal especializado.

3.4. Asumirá el coste de los servicios de vigilancia, que realizará a través de una empresa privada de seguridad, y contratará una póliza de seguro de responsabilidad civil.

3.5. Asumirá los servicios de limpieza del interior de la carpa.

3.6. Realizará la impresión de todo el material de difusión, tanto folletos como aquellos otros materiales que estime oportunos, sin que esto vaya en detrimento de la difusión que el Ayuntamiento de Logroño crea conveniente realizar a través de sus canales habituales. En toda la difusión gráfica y sonora de la carpa constará la colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y la Fundación “la Caixa”, incorporando las respectivas menciones y logotipos.

3.7. Restituirá, en caso de deterioro ocasionado por los trabajos del montaje y desmontaje, aquellos elementos del mobiliario urbano dañados.

3.8. La Fundación “la Caixa” asumirá los costes de conexión, toma de tierra y consumo de fluido eléctrico

3.9. Se hará cargo de la producción y colocación de los elementos de difusión en la vía pública, tales como pancartas, banderolas de farola, banderas-mástil, mupis, etc.

4.- Compromisos asumidos por el Ayuntamiento de Logroño:

En el marco del presente convenio, el Ayuntamiento de Logroño asumirá las siguientes gestiones y/o gastos:

4.1. Facilitará el permiso administrativo de instalación y cesión gratuita del espacio de la plaza Ayuntamiento y autorizará la instalación de la carpa y la exposición *IBEROS. NUESTRA CIVILIZACIÓN ANTES DE ROMA* en dicho espacio en las fechas consignadas en el punto 2 del presente convenio.

4.2. Facilitará los permisos de circulación y de carga y descarga de los camiones que la transportan.

4.3. Facilitará la colaboración de la Policía Municipal, que a su vez:

- Acompañará el convoy de camiones-trailers desde el exterior de la ciudad hasta el lugar donde será instalada la exposición, y viceversa al finalizar la misma.
- Apoyará exteriormente el servicio de vigilancia propio, especialmente en horas nocturnas.
- Mantendrá despejada de vehículos la zona a la llegada y salida del convoy de camiones.

4.4. Facilitará una boca de riego para el suministro de agua (y asumirá los costes de conexión y consumo de agua) para la limpieza diaria en el interior de la carpa.

4.5. Suministrará vallas para delimitar el espacio que ocupará la carpa en la plaza del Ayuntamiento de Logroño, durante los períodos de montaje y desmontaje.

4.6. Facilitará la recogida de basuras mediante un contenedor y la notificación al servicio municipal de este nuevo punto de recogida.

4.7. Facilitará las plantas necesarias para la decoración externa de la carpa en el día de la inauguración.

4.8. Realizará la distribución del material de difusión que edite la Fundación “la Caixa” por comercios, oficinas de turismo y lugares de mayor afluencia de público, si bien el coste económico de dicha distribución (en el caso de los comercios) será asumido por la Fundación “la Caixa”.

4.9. Facilitará la utilización, sin coste económico (salvo los de impresión y colocación), del circuito o circuitos de mupis reservados al Ayuntamiento de Logroño y que puedan ser asignados a la difusión de la carpa.

5. Aspectos generales

5.1. La entrada a la carpa y exposición *IBEROS. NUESTRA CIVILIZACIÓN ANTES DE ROMA* será gratuita.

5.2. La organización de la exposición *IBEROS. NUESTRA CIVILIZACIÓN ANTES DE ROMA* en la ciudad de Logroño corresponde al Ayuntamiento de Logroño y a la Fundación “la Caixa”.

5.3. El Ayuntamiento de Logroño y la Fundación “la Caixa” actuarán en igualdad de condiciones en las presentaciones públicas y ruedas de prensa que se puedan organizar para dar a conocer la exposición *IBEROS. NUESTRA CIVILIZACIÓN ANTES DE ROMA*.

Y en prueba de conformidad, las dos partes firman el presente convenio por triplicado y a un solo efecto, en la ciudad y fecha señaladas *ut supra*.